

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Majorca Daily Bulletin», «Soller», «Mallorca Magazin» y «Costa del Sol Magazin», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 2730/3731-34.
Empresa solicitante: «Majorca Daily Bulletin, S. A.». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.328, Sección Personas Jurídicas, tomo 17.

Domicilio: Calle San Felio, número 17, Palma de Mallorca (Balears).

Título de la publicación: «Majorca Daily Bulletin».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Balears).

Periodicidad: Diaria, excepto lunes.
Formato: 37 por 30 centímetros.
Número de páginas: de 20 a 32.
Precio: 15 pesetas y 20 pesetas (domingos)

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 8.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de las noticias locales nacionales e internacionales de los numerosos turistas que visitan las islas Baleares, así como a los residentes de las mismas.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Director: Don Pedro Serrá Bauzán.
R. O. P. número 2.792.

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Pedro Serra Bauzán».

Título de la publicación: «Soller».
Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Balears).

Periodicidad: Semanal.
Formato: 37 por 30 centímetros.
Número de páginas: de 12 a 24.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los habitantes de la comarca de Sóller, así como a los numerosos hijos de la ciudad que viven en el extranjero, de las noticias que suceden en la citada comarca. Comprenderá los temas de: Noticias, artículos y ensayos.

Director: Don Pedro Serra Bauzán.
R. O. P. número 2.792.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Pedro Serra Bauzán».

Título de la publicación: «Mallorca Magazin».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Balears).

Periodicidad: Semanal.
Formato: 37 por 30 centímetros.
Número de páginas: de 12 a 20.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre temas de interés turístico en lengua alemana para los numerosos turistas que visitan las islas Baleares.

Comprenderá los temas de: Información sobre Baleares y otros temas de interés turístico.

Director: Don Pedro Serra Bauzán.
R. O. P. número 2.792.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Pedro Serra Bauzán».

Título de la publicación: «Costa del Sol Magazin».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Balears).

Periodicidad: Semanal.
Formato: 37 por 30 centímetros.
Número de páginas: De 12 a 20.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre temas de interés turístico en lengua alemana para los numerosos turistas que visitan la Costa del Sol.

Comprenderá los temas de: Información sobre la Costa del Sol y temas de interés turístico.

Director: Don Pedro Serra Bauzán.
R. O. P. número 2.792.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Pedro Serra Bauzán».

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario General.—1.981-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Alumnos de las Escuelas Betania-Patmos, de Barcelona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en avenida Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.665.
Empresa cuya inscripción se solicita:

«Asociación de Padres de Alumnos de las Escuelas Betania-Patmos», de Barcelona.
Domicilio: Avenida de Nuestra Señora de Lourdes 6-8, Barcelona.

Junta rectora: Presidente, don Francisco Javier Tey, Feliú de la Peña. Vicepresidente, don Ernesto Sentís Roldán. Secretario, don José María Sirvent Fàbregas. Tesorero, don Luis Moreu Araño. Vocales: Don José Villalba Ripol, doña Dolores Martín Fonseca, don Francisco Asensio Cervere, don Enrique Moreu Malaret y don José Vila Abelló

Título de la publicación: «Parlem-Ne. Periodic de la Escola Betania-Patmos».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 460 por 320 milímetros.
Número de páginas: 24.
Precio: 18 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas relacionados con la vida escolar, en general, y de las Escuelas Betania-Patmos, en particular. Comprenderá los temas: Pedagógicos, trabajos escolares y los referentes a la vida escolar.

Director: Don Francisco Asensio Cervere (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general.—332-D

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Orbe, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida Generalísimo, número 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Orbe, S. A.».

Domicilio: Calle Agustín de Foxá, 27, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Vicente Fernández de Bobadilla y González-Abreu.

Secretario: Don Guillermo Frühbeck Frühbeck.

Vocal: Don Armandó Caso de los Cobos de Piquer.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Dunia».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 23 por 30 centímetros.
Número de páginas: De 84 a 160.
Precio: 90 pesetas.
Ejemplares de tirada: 130.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista dirigida especialmente a la mujer con el objeto de promocionarla, basándose en los principios de respeto a las personas, moralidad y acatamiento a los principios que informan al Estado español en esta materia. Comprenderá los temas de: Modas, Entrevistas, Decoración, Cocina, Consejos médicos, Pedagógicos, Psicológicos, Viajes, Belleza y Páginas infantiles, Crítica de teatro, Cine, Arte, Libros y Música y Reportajes.

Director: Don Enrique Ribas Sánchez.
R. O. P. 200.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Editorial Nueva Europa, S. A.».

Título de la publicación: «Ser Padres».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 28,5 centímetros.
Número de páginas: De 100 a 164.
Precio: 90 pesetas.
Ejemplares de tirada: 150.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Asesorar a los padres de toda la problemática que la vida presenta en el triángulo padres-hijos-sociedad. Informar, huyendo de enfoques políticos, partidistas o sectarios. Tratará todos los temas con autoridad documentada. Publicación dedicada a padres con hijos de seis a diecinueve años. Será la formalización material de una filosofía de una actitud ante el hecho de ser padres. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Enrique Ribas Sánchez. R. O. P. número 200.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Ana, Empresa Editorial, Sociedad Anónima».

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Secretario general.—2.405-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE INGENIEROS TECNICOS DEL SOIVRE

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 26 de marzo de 1979, ha sido depositado escrito comunicando que, en virtud del Real Decreto 337/1979, de 26 de enero, la «Asociación de Ayudantes de Inspección del SOIVRE» pasa a denominarse «Asociación de Ingenieros Técnicos del SOIVRE».

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA-LEON (ASF-SEA-LEON)

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 26 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del Servicio de Extensión Agraria-León (ASF-SEA-LEON)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: León; funcionarios del Servicio de Extensión Agraria o que presten sus servicios como contratados en régimen de derecho administrativo de la Dirección General de Capacitación Agraria; siendo los firmantes del acta de constitución don Ireneo San Millán García, don Jeremías Fernández Martínez y don Alejandro Alvarez Moral.

Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1979

Efectuados en este Centro el día 21 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa don Andrés de la Fuente Moreno, designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid: los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1979, de los empréstitos

de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión 1 de junio de 1928. Sorteo número 73

Serie A.—Se amortizan 108 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números: del 14.500 al 14.546; del 14.549 al 14.559; del 14.561 al 14.576; del 14.578 al 14.582; del 14.584 al 14.602; del 14.604 al 14.613.

Serie B.—Se amortizan 21 títulos, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 1.789 al 1.800; del 1.802 al 1.810.

Serie C.—Se amortizan dos títulos, de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 613 y 614.

Emisión 10 de junio de 1946. Sorteo número 112

Serie única.—Se amortizan 339 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 128.195 al 128.533.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados, deberán llevar unido el cupón del vencimiento siguiente al de 1 de enero de 1979.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Secretario de Estado para la Administración Pública—Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1978, por el buque «Prada», de la matrícula de La Coruña, folio 2.828, al «Pepe Ignacio», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.779-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1979, por el buque «Lino Chouza», de la matrícula de Gijón, folio 1.924, al «Cruz de Aralar», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1.703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.780-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1979, por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.620, al «Marola», de la matrícula de Vigo, folio 7.051.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 10), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de enero de 1979. El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—3.844-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1978, por el buque «Vicente Puchol», de la matrícula de Valencia, folio 574, al «Damián», de la matrícula de Nador (Marruecos), folio 1-100.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1979. 3.792-E.

Capitanía del Puerto de Pasajes

GUIPUZCOA

Don Félix Paniagua Crespo, C. C. de la RNA, Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de documentos (tarjeta de Mecánico Naval de Motor de Segunda Clase de Pascual Eilbao Echeverría y tarjetas de Patrón de Pesca de Litoral de Primera y Radiotelefonista Naval de Jesús González Pérez, así como la libreta de Buceador Profesional de Segunda e Instructor Deportivo de Juan Repiso Mendía,

Hago constar: Que por resoluciones del Inspector general de Enseñanzas Marítimas, de fechas 16 de febrero de 1979,

5 de febrero de 1979 y 23 de febrero de 1979, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 7 de marzo de 1979.—El Instructor, Félix Paniagua Crespo.—1.546-A.

PUERTO DE PASAJES

Don Pedro Fernández Doce, T. de N. del Cuerpo General de la Armada e Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de tarjeta y título de Conductor de embarcaciones deportivas a motor, de primera clase, de Rafael Ordóñez Sotomayor; tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de Esteban Azcue Larrañaga, y tarjeta y cartilla de Buceador deportivo, de primera clase, de José Pastor Muñoz,

Hago constar: Que por resoluciones del señor Inspector de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fechas 15 de febrero de 1979, 15 de febrero de 1979 y 30 de enero de 1979, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 23 de febrero de 1979.—1.177-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 57/78 por intervención del automóvil marca «Austin», matrícula FLW 323 J, propiedad de don José Rey.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 de la citada Ley, y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 13 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.762-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 7578 por intervención del automóvil marca «Citroën ID», matrícula 2480 CA 33, propiedad de don Cecilio Núñez.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don Cecilio Núñez al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y que se sanciona por su artículo 17, por lo que se le impone una multa por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 13 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.763-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Ricardo Vilazza, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 1.031/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.602-E.

Desconocido el paradero de don Heinrich Kaune, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 1.812/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en artículo 15 de la Ley y caso 2 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de marzo de 1979.—El Administrador principal.—3.866-E.

LA CORUÑA

Notificación multa falta reglamentaria número 50/79

Relacionada con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, del automóvil tipo furgón, marca «Ford Transit», matrícula UOT-846 H, propiedad, al parecer, de don José Miguel Pérez Díez, con domicilio desconocido, y actualmente residente en Ingla-

terra, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 6.000 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del día 16 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 16 de abril de 1979, respectivamente, en el artículo 180 de la Ley General Tributaria y en el artículo 54 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

La Coruña, 14 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.787-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 11/79.

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de diciembre de 1978 y enero de 1979, depositaron géneros o efectos en el almacén de Diferidos de esta Aduana, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 9 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.615-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Se ha solicitado por doña Josefa Pérez Calvo, Habilitado de Clases Pasivas, dependiente de la Delegación de Hacienda de Sevilla, la devolución de su fianza individual por cese producido el 10 de septiembre de 1978. Cuantas personas consideren que tienen pendiente de cobro alguna cantidad en concepto de pensión, por ser poderantes de la misma, deberán formular la oportuna reclamación ante esta Delegación en el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.633-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Agustín García Cuella, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 715/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Agustín García Cuella.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Agustín García Cuella, 5.600 pesetas, equivalentes al límite del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.595-E.

Desconociéndose el actual paradero de Asunción Conejero Moreno y Monserrat Fernández Turégano, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, por el presente edicto se les hace saber:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de febrero de 1979, al conocer del expediente 41/79, se acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas diez infracciones de contrabando de menor cuantía, de las que son responsables las personas que se citan, sobre las bases que se señalan, y a quienes se imponen las multas que se expresan:

Montserrat Valdés Domingo, no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, base de 11.161 pesetas, y multa de 29.800 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

Isabel Jerez Martínez, no concurren circunstancias, base de 11.161 pesetas, y multa de 29.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

María Miró Dalmares, atenuante 3.ª del artículo 17, base de 3.245 pesetas, y multa de 6.490 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

Monserrat Fernández Turégano, atenuante 3.ª del artículo 17, base de 2.400 pesetas, y multa de 4.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

Asunción Conejero Moreno, atenuante 3.ª del artículo 17, base de 3.245 pesetas, y multa de 6.490 pesetas, al límite mínimo del grado inferior.

Dolores Caparrós, no concurren circunstancias modificativas, base de 15.531 pesetas, multa de 41.468 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

Bárbara Soriano Montoya, no concurren circunstancias modificativas, base de pe-

setas 19.332, multa de 51.616 pesetas, equivalentes al límite del grado medio.

Palmira Oller Morera, atenuante 3.ª del artículo 17, y agravante 8.ª del artículo 18, base de 1.941 pesetas, y multa de pesetas 5.193, equivalente al límite mínimo del grado medio.

María Casetell Parda, atenuante 3.ª del artículo 17, base de 1.941 pesetas, y multa de 3.890 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

Manuela González Gallardo, no concurren circunstancias, base de 12.757 pesetas, y multa de 34.061 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

2.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

3.º Alsolver libremente a don José Luján Alvarez.

4.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días siguientes al recibo de esta notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.596-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Zeroual Ahmed y Boufares Bendaoud, ambos súbditos marroquíes, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Pelayo número 2, habitaciones «El Micalet», inculcados en el expediente número 13 de 1977, instruido por aprehensión de diversos géneros sin abono de derechos arancelarios, mercancía valorada en 5.920 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 18 de mayo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Granada, 15 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.788 E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de es-

te Tribunal ha dictado providencia de fecha 22 de marzo de 1979, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 19 de abril de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte que según determina el número tercero del artículo 80 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 8/79.—Furgoneta marca «Hanonag Henchel», modelo E-20, sin placas de matrícula. Número de motor, 1781137; número de bastidor, D62033975.

Expediente 9/79.—Turismo familiar marca «Peugeot 504», matrícula francesa 4117-QW-54. Número de motor, TB27302; número de bastidor, E-20-1518222.

Jaén, 23 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.084-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Cruz Hernández y Susas Brenda Ralph, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 28/79, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.088-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte propietario de las 3.250 cajetillas de tabaco marca «Winston», y siete botellas de gisqui marca «Johnnie Walquer», mercancías afectas al expediente 63/78 de este Tribunal, por medio del presente se notifica que el Pleno de este Organismo, reunido el día 6 de marzo del presente año, dictó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en los artículos 11, 2) y 3) y 13, 1), en relación con el artículo 3, 1) y 3) de la Ley de Contrabando.

2. Que de la misma no es responsable persona conocida alguna, no imponiéndose, en consecuencia, sanción.

3. Declarar el comiso del tabaco y gisqui aprehendido y la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para los efectos oportunos.

León, 12 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.613-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Lázaro Cerezo Monge, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 25/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Lázaro Cerezo Monge.

3.º Imponerle la siguiente multa: 1.500 pesetas en total, equivalentes al duplo del valor. Al señor Bódalo Cubillo, 750 pesetas. Al señor Cerezo Monge, 750 pesetas.

4.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.118-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Roberto da Silva y Lucas Almeida Fernández, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 779, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de piedras pre-

ciosas, valoradas en la cantidad de 565.250 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pablo Roberto da Silva y Lucas Almeida Fernández.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Pablo Roberto da Silva, 1.319.859 pesetas; a Lucas Almeida Fernández, 1.319.859 pesetas; total, 2.639.718 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de las piedras aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.716-E.

Desconociéndose el actual paradero de C. Schmidt, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 41878, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un motor fuera borda, valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a C. Schmidt, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 467.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del motor sancionado.

5.º Decretar el comiso del motor intervenido, al no haber quedado demostrada su legal adquisición, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.717-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Aligi Treppo, súbdito italiano, cuyo último domicilio conocido era en Taipana-Udine (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 298/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aligi Treppo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Aligi Treppo, un millón quinientas cuarenta y una mil cien (1.541.100) pesetas equivalente a 4,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.505-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito marroquí Mimour Belgharbi, cuyo último domicilio conocido era en Beni-Said (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 317/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a Mimour Belgharbi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mimour Belgharbi, dos millones doscientas cuarenta y una mil seiscientos (2.241.600) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.506-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pascal Baux, súbdito francés, con pasaporte número 75-1654512, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y, en sesión del día 19 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 254/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable del expresada infracción, en concepto de autor, a Pascal Baux.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pascal Baux, setecientos mil quinientas (700.500) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.507-E.

Desconociéndose el actual paradero de Giorgio Pisciotta, cuyo último domicilio conocido era en Xitta-Trapani (Italia), en calle Via Ponte Veschio, 14, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 302/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Giorgio Pisciotta.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Giorgio Pisciotta, novecientos treinta y cuatro mil (934.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.508-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Benigno Romero Noguero, con último domicilio conocido en avenida Buenos Aires, número 40, 5.º D, Orense, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 40/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.087-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Briz Cuesta, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Duque de Gaeta, número 8, se le hace saber por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Rafael Ramón Mariscal Rodrigo y por don Pascual Navarro Puchades contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 137 de 1978, se le advierte que, según determina el artículo 130 de vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, du-

rante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.591-E.

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Feliciano Lavín Herrera, cuyo último domicilio es desconocido, inculpado en el expediente número 21/78, instruido por aprehensión de 20 gramos de hachis, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.092-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al que pueda ser el propietario del automóvil «Ford-Taunus», sin placas de matrícula, depositado en talleres «Mirallas», de Nuévalos (Zaragoza), cuyo último domicilio es desconocido, inculpado en el expediente número 55/78, instruido por aprehensión del automóvil arriba reseñado, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.093-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al que pueda ser el propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, color verde, con ave-

ría en el motor, inculcado en el expediente número 1/79, instruido por aprehensión del automóvil antes reseñado, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.094-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al que pueda ser el propietario del automóvil «Citroën DS-19» (francés), sin placas de matrícula, color negro, inculcado en el expediente número 6/79, instruido por aprehensión del automóvil reseñado, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.095-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al que pueda ser el propietario del automóvil «Renault-16» color butano, sin placas de matrícula (francés), inculcado en el expediente número 4/79, instruido por aprehensión del automóvil reseñado, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.096-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al que pueda ser el propietario de una caravana, sin placas de matrícula, tipo TSV-44-P, de fabricación sueca, inculcado en el expediente número 5/79, instruido por aprehensión de la caravana reseñada, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.097-E.

Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Emisión 1 de marzo de 1967

Verificado en el día de hoy el noveno sorteo para la amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 1 de marzo de 1967, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Angel Martínez Sarrión y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 11.545 obligaciones cuya numeración es la siguiente:

1.584 a	2.083	54.463 a	54.788
20.128	20.170	80.489	80.988
20.860	21.359	83.689	84.188
24.060	24.559	88.083	88.582
26.260	26.759	72.927	73.426
31.240	31.739	75.127	75.626
33.440	33.939	86.327	86.826
36.640	36.795	95.527	96.026
37.796	38.139	98.727	98.999
39.840	40.339	100.000	100.226
42.040	42.539	107.785	108.284
46.240	46.739	109.985	110.194
48.440	48.939	111.195	111.484
50.640	50.813	115.378	115.877

A partir del 1 de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Pensiones para la Ve-

jez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de Barcelona, en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta ciudad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes.

Barcelona, 15 de marzo de 1979.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—1.699-11.

Emisión 12 de abril de 1976

Verificado en el día de hoy el primer sorteo para la amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 12 de abril de 1976, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don José Núñez de Castro y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 2.643 obligaciones cuya numeración es la siguiente:

1.275 al	2.274
5.195 al	5.837
9.720 al	10.719

A partir del 12 de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de Barcelona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número siete y siguientes.

Barcelona, 13 de marzo de 1979.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—1.700-11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E.G.B. de Guadalajara

Por el presente se anuncia el extravío de título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María de los Angeles del Pozo Ortiz, perteneciente al Plan Profesional (1945), a efectos de que le pueda ser expedido duplicado del mismo.

Guadalajara, 19 de febrero de 1979.—489-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario expedido a favor de doña Beatriz Ortega Suárez el día 4 de marzo de 1967, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 31 de enero de 1979.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres.—325-D.

Comisión Mixta Ministerio de Educación y Ciencia Generalitat de Catalunya

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Ciencia-Generalitat de Catalunya, de fecha 16 de octubre de 1978, en el que señala el trámite administrativo a seguir

para la obtención del diploma de «Mestre de Cataiá», se hace público el modelo de solicitud al que deberán ajustarse las personas interesadas en la obtención del citado diploma.

La solicitud deberá dirigirse, a partir de la fecha de esta publicación, a la Secretaría de la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Ciencia-Generalitat de Catalunya, calle San Honorato, número 1, tercer piso, Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—La Secretaría de la Comisión Mixta, Joaquina Alemany.

Modelo de solicitud

Número de expediente
Don, nacido en el día del año con residencia actual en, calle teléfono documento nacional de identidad número

Acogiéndose al contenido del Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1978), y de la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que regulan la incorporación del catalán al sistema educativo en Catalunya,

SOLICITA:

Que, de acuerdo con la documentación que presenta, le sea entregado el diploma de «Mestre de Cataiá» que acreditará su capacidad docente para enseñar la lengua catalana en los niveles educativos de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 30 de septiembre de 1983.

Con carácter definitivo.

Se adjunta la documentación siguiente:

1.
2.
3.
4.
5.

(Lugar, fecha y firma.)

Sr. Presidente de la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Ciencia-Generalitat de Catalunya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2.178. Expediente 32.926 F. 1.031.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Castrillo de la Vega.

Características principales: Línea a 13,2 kilovoltios, de 396 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Castrillo de la Vega y final en el centro de transformación «Castrillo de la Vega-El Monte».

Centro de transformación «Castrillo de la Vega-El Monte», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 630.845 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.385-15.

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 632/78.
Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.».

Finalidad: Independizar la línea de Pozoblanco a Torrecampo, que suministra a los pueblos de Pedroche, Torrecampo y El Guijo, de la circunvalación a Pozoblanco, con el fin de evitar que cualquier avería o reparación repercuta sobre la otra.

Características: Una doble alimentación subterránea con cuatro salidas aéreas y dos subterráneas a 15 KV.

Presupuesto: 10.453.836 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Tomás de Aquino, número 1.

Córdoba, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—697-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica A. T., sector Plana, a E. T. «Hilados Pagés», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea eléctrica, trazado subterráneo, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados, longitud aproximada 80 metros, a 25 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 479.861 pesetas.

Expediente: 122/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.087-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE.7-B/35-79.
Tensión: 13,2 KV.

Origen: E. T. D. «Trincherpe-Pasajes de San Pedro» al C. T. I. «Faro».

Término: E. T. D. «Lezo-Pasajes de San Juan» al C. T. I. «Atalaya».

Longitud: 1.124 metros.
Recorrido: Término municipal de Pasajes.

Presupuesto: 755.069 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pamín.—1.454-15.

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas

(Expediente número 32.067)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificios de nueva construcción en El Sejal, municipio de Oleiros.

Características: Ramal de línea subterránea a 15/20 KV., de 80 metros de longitud, con origen en línea San Marcos-Grajal-Lamastelle (expediente número 27.742) y final en estación transformadora de 250 KVA., en edificio propiedad de don Manuel Pedreuzo Raña, en El Sejal (Oleiros).

Presupuesto: 1.873.879 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.398-2.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: José María Reig Oler.
- Referencia: F—4.246 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. número 80 «Omega».
- Características principales:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea que deriva hacia S. E. Solsona de la doble circuito (F.—479 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 80, «Omega».

Término municipal a que afecta: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, futuros viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,350 (0,05 Km. tramo aéreo, y 0,300 tramo subterráneo)

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, en tramo aéreo, y uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, en tramo subterráneo.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Número 80 «Omega».

Emplazamiento: Junto edificio «Omega», carretera de Manresa, término municipal de Solsona.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—611-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-3.204

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Parajes Santa Lucía, Loite, Amorrosta y Garamendi, en Yurre.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., a los C. T. 387, «Santa Lucía», 388, «Loite», 389, «Amorrosta», y 390, «Garamendi» (1.301), derivada de la de Yurre-Dima-C. T. San Cristóbal, sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 1.944 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.779.900 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.491-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegaciones Provinciales****CUENCA****Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias**

Ante esta Jefatura Provincial de ICA ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicitó autorización para llevar a efecto la instalación de una bodega para la elaboración y almacenamiento de vino, acondicionando una bodega antigua, cuyas características son:

Titular: Don Fausto Izquierdo Alcolea.
Ubicación: Finca «La Pertusa», Las Mesas (Cuerca).

Solicitud: Instalación de una bodega de elaboración y almacenamiento de vino.

Capacidad: Prensa continua para 6.000 kilogramos hora y 18 depósitos con una capacidad total de 201.600 litros.

Presupuesto: 1.139.667 pesetas.

Plazo de instalación: Doce meses.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca, calle Cervantes, número 13, 3.º. Cuenca.

Cuenca, 8 de febrero de 1979.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—365-D.

TARRAGONA**Jefatura Provincial de Industrias Agrarias**

A los efectos previstos en Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Capsanes (Tarragona).

Nombre del solicitante: Cooperativa Agrícola y Caja Rural.

Domicilio: Paseo Estación, sin número.

Nombre de la industria: Cooperativa Agrícola y Caja Rural.

Actividad: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Paseo Estación, sin número.

Capacidad anual de producción a obtener: 16.580 hectolitros de vino y 230.000 kilogramos de orujo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, avenida de Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—385-D.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente Industria Agraria en el

término municipal de Tortosa (Tarragona).

Nombre del solicitante: «Orujeras Reunidas Bajo Ebro, S. A.».

Domicilio: Larga San Vicente, sin número, Ferrerías-Tortosa.

Nombre de la industria: «Orujeras, Reunidas Bajo Ebro, S. A.».

Actividad: Extracción de aceite de semillas.

Emplazamiento: Larga San Vicente, sin número.

Capacidad anual de producción a obtener: Aceite de semillas 400 toneladas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, avenida de Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—571-D.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Tarragona:

Nombre del solicitante: «José Oliver, Sociedad Anónima».

Domicilio: Smith, 37, Tarragona.

Nombre de la industria: «José Oliver, Sociedad Anónima».

Actividad: Crianza y envasado de vinos.

Emplazamiento: Smith, 37, Tarragona.

Capacidad anual de producción a obtener: 97.939 hectolitros de vinos embotellados.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 6 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—666-D.

TOLEDO

Objeto: Instalación de bodega de elaboración.

Entidad: «José María Cases Llop».

Emplazamiento: Quismondo (Toledo), camino de Escalonilla, sin número.

Capacidad: 11.884 hectolitros de envase.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 10 de enero de 1979.—El Jefe de Industrialización y Comercialización Agrarias, Alejandro Infantes Romero.—97-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado**

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 192/77 de esta Dirección General a «Metalúrgicas Gerunda», por precio abusivo de antena de televisión. U. H. F.

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 14 de junio de 1978, dictada en el expediente número 192/77 del Registro Gene-

ral, correspondiente al número 15.158/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a «Metalúrgicas Gerunda», vecino de Gerona, don domicilio en la calle Vicens número 4, por precio abusivo de antena de televisión U. H. F., cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de febrero de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 125/78 de esta Dirección General a «Lafuente y Cia., S. L.», por cobro abusivo en reparación de automóviles

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 17 de octubre de 1978, dictada en el expediente número 125/78 del Registro General correspondiente al número 39-135/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a «Lafuente y Cia., S. L.», vecino de Santander, con domicilio en avenida de Parayas, sin número, por cobro abusivo en reparación de automóviles, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de febrero de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Industrias Cárnicas Aragonesas, S. A.» (INCARSA), por la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado en el expediente número del Registro General 014/78

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 6 de septiembre de 1978 en el expediente número 014/78 del Registro General, correspondiente al 5024377 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Industrias Cárnicas Aragonesas, S. A.», vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle San Juan de la Pena, número 282, por irregularidades en venta de pollos congelados.

Con fecha 5 de marzo de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad, concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos:

Número de orden	Número de expediente	Localidad — Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
		Alcorisa		
1	A/3951	María Alloza Pérez	Alta Castillo, 5	1-3-79
		Andorra		
2	A/3946	Carmen Caballero Mahedero ...	Crivillén, 53	1-3-79
		Báguena		
3	A/3912	Brígida Bello Naval	García Esteban, 77	1-3-79
4	A/3941	María Sancho Blasco	García Esteban, 27	1-3-79
5	A/3970	Palmira Vallejo Sebastián	P. San Valentín	1-3-79
		Berge		
6	A/3952	Antonia Soler Aranda	Arrabal	1-4-79
		Calanda		
7	A/3971	Ascensión Alegre Romero	Avenida Castelserás, 19..	1-3-79
		Castelnou		
8	A/3973	Leoncia Claver Royo	Iglesia	1-3-79
		Cretas		
9	A/3974	Bernarda Huesa Ber	Serranos, 7	1-4-79
10	A/3961	Carmen Riba Jasanada	Calvo Sotelo, 3	1-3-79
		Mas de las Matas		
11	A/3948	Rosario Feliu Fuster	19 de Julio, 7	1-3-79
		Montalbán		
12	A/3955	Angeles García Durán	Valtroyo	1-3-79
		Monterde de Albarracín		
13	A/3919	María García Domínguez	Italia	1-3-79
		Minuesa		
14	A/3953	Pilar Cester Tomás	Santiago, 4	1-3-79
		Oliete		
15	A/3942	Ildefonsa Candéal Oliete	General Mola, 38	1-3-79
		Teruel		
16	A/3958	Rosario Fernández Ruiz	Cra. S. Julián	1-3-79
17	A/3979	Mercedes de Gracia Foved	Cra. S. Julián	1-4-79
		Torrijo del Campo		
18	A/3957	Ramona Moreno Romero	Italia	1-3-79
		Vinaceite		
19	A/3910	Teresa Asensio Calvo	Baja, 58	1-3-79
20	A/3960	Teresa Elías Royo	Baja, 11	1-3-79

Teruel, 16 de febrero de 1979.—El Secretario de la Junta.—2.621-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Recaudación de Tributos del Estado

Primera Zona de Reus

Don Santiago Saiz Aguelo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Reus,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda don Michel Leveolle, del municipio de Cambrils, por el concepto de Lujo Tenencia Inmuebles, y por un importe de 19.532 pesetas de principal, recargos y costas, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Visto que no se ha podido notificar los débitos en el último domicilio conocido del deudor don Michel Leveolle, en 54 Rue Faures «Ramet-Liege» Bélgica, es por lo que acuerdo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, notificarle los débitos que se adeudan en el día de la fecha a 19.532 pesetas por medio del «Boletín Oficial del Estado» significándole que si en el plazo de quince días no se persona el interesado o representante, se proseguirá el procedimiento ejecutivo de apremio, en la forma establecida en el Reglamento General de Recaudación.

Reus, 8 de marzo de 1979.—El Recaudador.—3.625-E.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Félix Tortajada Villalba ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—2.040-C.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA

Emisión de octubre 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión octubre de 1973, que a partir del próximo día 11 de abril pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle.

	Pesetas
Importe íntegro	400
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley de 8 de septiembre de 1978, 15 por 100.	60
Importe líquido	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 24 de marzo de 1979.—El Director general.—2.399-C.

FITOCHEM INTERNACIONAL, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 19 de marzo de 1979 acordó por unanimidad absorber a la Sociedad Anónima «Hispagro», haciéndose cargo de su activo y pasivo.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo, Mercedes del Portillo Rubi.—2.243-C. y 3.º 30-3-1979

HISPAGRO, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 19 de marzo de 1979 acordó por unanimidad absorber a la Sociedad Anónima «Fitochim Internacional, S. A.», la que con tal motivo se hará cargo de su activo y pasivo.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, por autorización, el Consejero, Antonio Junco Banús.—2.242-C. y 3.º 30-3-1979

HUERTOS DEL MONTGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 90, de Madrid, el día 25 de abril de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 27 de abril de 1979, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Aprobar el cumplimiento del laudo arbitral dictado por los señores árbitros don Rodrigo Uria González, don Antonio Vela Nogales y don Francisco Javier Lozano y de Castro, protocolizado en la Notaría de don Luis Sanz Suárez con fecha 20 de octubre de 1977 bajo el número de instrumentos públicos 4.581.

3.º Aprobación, en su caso, separadamente de las memorias, balances y cuentas de los ejercicios correspondientes a los años 1975 y 1976.

4.º Aprobación, si se estima conveniente, de las cuentas de regularización, de conformidad con la Ley de Medidas Urgentes de Política Fiscal 50/77, de 14 de noviembre.

5.º Aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1977.

6.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio correspondientes al año 1978.

7.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1979.

8.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, para poder concurrir a la Junta general convocada deberán depositar con más de cinco días de antelación a la fecha de celebración tres acciones de su propiedad como mínimo en las oficinas de la Compañía.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Arbona Talens.—2.289-C.

S. A. DEPOSITO DE CARBONES DE TENERIFE

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Fernánflor, número 8, piso segundo, de Madrid, el día 27 de abril de 1979, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1978, y determinación de las remuneraciones previstas en el artículo 20 de los Estatutos.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Designación de censores de cuentas.
4. Designación de interventores para aprobación del acta.

Caso de no poder celebrarse la Junta en el día antes indicado se celebrará, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, en el mismo lugar y domicilio, el siguiente día, 28 de abril de 1979, a las doce de la mañana.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Presidente.—2.282-C.

CENTRAL HORTOFRUTICOLA DE GALICIA, S. A. (CENGAL)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los artículos 22 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, planta de Altamira (Cambre) (kilómetro 14 de la carretera de La Coruña a Santiago de Compostela), el día 20 de abril de 1979, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en primera convocatoria, y caso de no alcanzar el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 21 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del señor Presidente en relación con la situación económico-financiera de la Sociedad.

2.º Información a la Junta general del acuerdo segundo de la reunión celebrada por el Consejo de Administración de esta Sociedad el día 16 de marzo de 1979 en relación con la incoación de expediente de regulación de empleo.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero nombrado provisionalmente por el Consejo de Administración, al amparo de los preceptos del artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

4.º Designación de dos señores accionistas que como Interventores aprobarán con el señor Presidente el acta de esta Junta general, al amparo de los preceptos del artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia.—Podrán asistir a esta Junta general con voz y voto los señores accionistas que poseyendo un mínimo de cinco acciones se hayan provisto de la papeleta de asistencia, que se le enviará por correo a todos los accionistas, al domicilio que tienen registrado en la Sociedad, y en el caso de no recibirla pueden solicitarla en el domicilio social con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general, en primera convocatoria.

Los señores accionista que posean menos de cinco acciones podrán agruparse, concediendo su representación a uno de ellos.

Los señores accionistas con domicilio distinto al de la Sociedad podrán asistir, comunicando su deseo por carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración también con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Representación.—Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta general podrán conferir su representación a otro accionista. La representación pueden conferirla en la propia papeleta de asistencia o bien por escrito dirigido al Presidente con carácter especial para esta reunión.

No será lícita la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a las personas físicas que aquéllas hayan designado como sus representantes.

En la Planta de Altamira (Cambre) a 23 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Varela Eiras.—1.637-2.

MORENO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente de la Salud, número 2, Córdoba, el día 23 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda, el siguiente día, 24, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del ejercicio 1977-1978.

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ruegos y preguntas.

Córdoba, 21 de marzo de 1979.—El Director-Gerente.—2.257-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 2 de las obligaciones en circulación, al 11,639878 por 100, emitidas en junio de 1978, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses desde el 1 de octubre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
1 al 53.816	2.875

Con derecho a los intereses desde el 1 de noviembre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
53.817 al 56.978	2.395,833

Con derecho a los intereses desde el 1 de diciembre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
56.979 al 67.921	1.916,867

Con derecho a los intereses desde el 1 de enero/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
67.922 al 79.615	1.437,50

Con derecho a los intereses desde el 1 de febrero/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
79.616 al 90.551	958,333

Con derecho a los intereses desde el 1 de marzo/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
90.552 al 95.501	479,187

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, agencias o filiales:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.712-12.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de abril próximo, se abonará contra el cupón número 18 de las obligaciones en circulación, al 8,8068 por 100, emitidas en mayo de 1970, las canti-

dades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,75
B	1 al 180.000	387,50
C	1 al 64.000	968,75
D	1 al 32.000	1.937,50
E	1 al 16.000	3.875,00

El pago del precitado cupón número 18 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.406-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Amortización de obligaciones, emisión de 24 de abril de 1975

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 24 de abril de 1975, que por sorteo realizado el pasado 16 de marzo ante el Notario de esta capital, don Juan Manuel de la Puente Menéndez, han resultado amortizados los 4.020 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

101 al 200	15.096 al 15.100
601 al 700	15.601 al 15.700
801 al 900	16.101 al 16.200
1.301 al 1.400	19.901 al 20.000
1.635 al 1.734	20.401 al 20.479
3.001 al 3.020	20.580 al 20.600
3.801 al 3.900	21.501 al 21.588
4.301 al 4.400	21.689 al 21.700
5.201 al 5.300	21.701 al 21.800
5.601 al 5.700	24.901 al 25.000
5.901 al 6.000	25.901 al 26.000
6.101 al 6.200	26.401 al 26.500
6.101 al 6.200	26.501 al 26.600
6.301 al 6.400	26.101 al 26.200
6.401 al 6.466	32.101 al 32.200
6.567 al 6.600	34.301 al 34.400
6.901 al 6.900	34.601 al 34.700
10.101 al 10.200	34.901 al 34.972
11.401 al 11.500	35.073 al 35.100
13.101 al 13.179	36.701 al 36.800
13.280 al 13.300	37.401 al 37.500
13.601 al 13.600	37.601 al 37.607
14.501 al 14.800	37.708 al 37.800
14.901 al 14.995	38.801 al 38.900

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del 1 de abril próximo, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.407-C.

INDUSTRIAS Y COMERCIOS REUNIDOS, S. A.

(INCORESA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de acciones se convoca en segunda para el día

24 de abril, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 55, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.

2.º Que habiéndose producido pérdidas, no puede haber reparto de beneficios a los señores accionistas.

3.º Que las pérdidas de 388.324,58 pesetas pasan a engrosar el saldo negativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para ser absorbido por los posibles beneficios de años venideros.

4.º Renovación del Presidente y cuatro Vocales, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.

5.º Nombramiento de señores censores de cuentas para 1979.

6.º Aprobación del acta.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo.—2.408-C.

INMOBILIARIA EPYC, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de abril de 1979, a las diez treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el local sito en Tarrasa, calle San Pablo, 11, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1978.

2. Ruegos y preguntas.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el local, sito en Tarrasa, calle San Pablo, número 11, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2. Renovación parcial del Consejo de Administración.

3. Ruegos y preguntas.

Tarrasa, 7 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Barba Farrés.—2.382-C.

PROMOCION Y GESTION DE NEGOCIOS, S. A.

(PROGENSA)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ayala, número 13, Madrid, el día 21 de abril de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 23 del mismo mes y año, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haber comparecido a la primera la representación de socios o de capital suficiente para declarar la válidamente constituida, con el siguiente

Orden del día

1. Subsanación de los defectos formales cometidos en la Junta general extraordinaria de 13 de julio de 1978.

2. Modificación de los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales para aumentar el número de Consejeros y prever la creación de un Comité de Gerencia.

3. Propuesta de ampliación del capital social y consiguiente modificación de los

artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

4. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en la forma, cuantía y límites fijados en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con facultad para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

5. Estudio y toma de decisión respecto a promociones inmobiliarias.

6. Autorización al Consejo para la apertura de una cuenta de partícipes con destino a las promociones citadas en la cuantía precisa, condicionada a la realización de dichas promociones inmobiliarias.

7. Aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores al efecto.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Luna Gijón.—2.384-C.

BRISASOL, S. A.

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Brisasol, S. A.», con el siguiente orden del día:

— Ampliación de capital en la suma de 20.000.000 de pesetas más.

— Forma en que se podrá ejercitar el derecho de suscripción preferente.

— Modificaciones de los artículos estatutarios pertinentes.

— Autorizaciones para documentar los acuerdos que se adopten.

La Junta se celebrará el día 25 de abril de 1979, a las dieciséis horas, en el domicilio social de «Brisasol», sitc en Salou, agregado Vilaseca, avenida Principado de Andorra, sin número, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 26 de abril de 1979, en segunda convocatoria.

Salou, 22 de marzo de 1979.—2.386-C.

AUTOPISTA DE ENLACE, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de octubre de 1978, que el pago del cupón semestral número 5 se efectuará a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 15 de abril de 1979, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado. —1.698-8.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, 26 de abril, a las doce de la mañana, en segunda, y se celebrará en el domicilio social (Fruela, número 11), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance y cuentas en 31 de diciembre de 1978.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento bancario y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Zaldivar Pando.—1.708-19.

HOTEL PLAYA DEL MORO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad, convoca a Junta general ordinaria para el sábado, día 21 de abril de 1979, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en el Hotel Castell de Mar (Cala Millor-San Lorenzo), en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no se podría celebrar en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora, la víspera del referido día 21.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias, acudir al local el sábado día 21 de abril a la hora indicada.

Cala Millor-San Lorenzo, 22 de marzo de 1979.—El Presidente, Juan Servera Amer.—2.385-C.

TRANSPORTES LA UNION, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de la Entidad «Transportes La Unión, S. A.», para la celebración de Junta general ordinaria, a las doce horas del día 24 de abril próximo, en Puente Molinos, Lourizán (Pontevedra), en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, en el mismo lugar citado, donde se encuentran las oficinas de la Empresa.

Se tratarán en ella asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Recuento de asistentes y constitución de la Junta.

2. Examen y aprobación si procede de la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1978.

3. Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1979.

4. Ejercicio de la opción que permite el apartado 3 del artículo 12 de la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de fecha 8 de septiembre de 1978, en relación con los concordantes de la Ley sobre Impuesto sobre la Renta de Sociedades, y en su caso, modificación de los artículos de los Estatutos correspondientes a la sustitución de las acciones al portador por nominativas.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta, y en su caso, nombramiento de interventores.

Dada en Pontevedra a 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo, Miguel Lamelas Domínguez.—2.383-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones hipotecarias, emisión 1977

A partir del día 1 de abril próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27, Madrid, contra entrega del

cupón número 3, el interés de estas obligaciones correspondientes al semestre octubre-marzo. El total íntegro devengado por cupón es de 3.289.475 pesetas y el neto a percibir, una vez deducido el impuesto, es de 2.796.0537 pesetas.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.373-C.

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 27 del mes en curso, se convoca nuevamente a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 16, piso primero, oficina 16, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 18 de abril próximo, y en segunda convocatoria, a las dieciocho treinta horas del día siguiente, 19 de abril, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Informe del señor Presidente del Consejo de Administración y del Director general de la Compañía sobre situación actual de la misma.

3.º Reducción del capital social y ampliación simultánea del mismo, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Modificación del Consejo de Administración, con la consiguiente del artículo 22 de los Estatutos sociales.

5.º Aceptación de las renunciaciones presentadas por los Consejeros, sin perjuicio de la obligada rendición de cuentas de los mismos y exigencia de responsabilidades, en su caso.

6.º Nombramiento de Consejeros.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría, a tenor del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Faustino Díaz Prieto.—2.371-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general

No habiéndose recibido número suficiente de acciones para celebrar la Junta general de señores accionistas convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de marzo de 1979 y diversa Prensa diaria, en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 5 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Industria, Pabellón, número 46, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.390-C.

OBRAS Y PREFABRICADOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Obras y Prefabricados, S. A.» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en el domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplica-

ción de resultados correspondientes al ejercicio 1978.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, como mínimo, en el domicilio social, previo depósito de sus acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.414-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Curso C. A. 438. Adquisición de 2.500 trajes de trabajo (monos) para Agentes y Cuidadores de aparatos surtidores

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información (calle del Capitán Haya, número 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas: Hasta las diez horas del día 24 de abril de 1979.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día 24 de abril de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.890-5.

SANATORIO BEGOÑA DE GIJON, S. A. GIJON

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 19 de abril de 1979, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 20 de abril de 1979, en segunda, ambas a las diecinueve treinta horas, en el salón de actos del Hogar Maternal e Infantil de Gijón (calle Llanes, 4), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe de la actuación de los órganos directivos de la Empresa hasta el día de la celebración de la Junta y, en su caso, aprobación de la gestión.

2.º Acordar acerca de la renuncia de sus cargos por todos los componentes del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevo Consejo.

3.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales, referente al plazo de

duración en sus cargos de los Administradores de la Sociedad.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 15 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.709-19.

COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en reunión de 28 de marzo del corriente año, ha acordado distribuir a las acciones ordinarias un dividendo complementario, con cargo al ejercicio de 1978, de 30 pesetas líquidas por título (clave de valor 1.75820-01).

Asimismo, y con cargo a dicho ejercicio, ha acordado distribuir a las acciones de la emisión de noviembre 1978, un dividendo de 8,356 pesetas líquidas por título (clave de valor 1.75820-07).

Dichos dividendos se satisfarán a partir del 9 de abril del corriente año, contra estampillado de los títulos—que representa el ejercicio del derecho 145—en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 28 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.702-14.

ALENA, S. A.

Ante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del día 24 de marzo último, en el que se anunciaba la disolución y liquidación de la Sociedad «Alena, S. A.», de Madrid (antes «Suministros Industriales Aresa, Sociedad Anónima»), el Consejo de Administración de «Alena, S. A.», de Tarragona (antes «Compañía Nacional de Colonización Africana, S. A.»), pone en conocimiento público general y, en particular, a sus accionistas, clientes, proveedores, etcétera, que, debido a un error registral por doble inmatriculación, «Alena, S. A.», no tiene, ni ha tenido, vinculación alguna con la anterior que está en liquidación, prosiguiendo, por tanto, sus actividades industriales y mercantiles con toda normalidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.396-C.

INMOBILIARIA AM, S. A.

BARCELONA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 y 14 de los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de abril de 1979, a las dieciocho horas, en Barcelona (calle Tusset, número 32, 9.º), y en caso de no asistencia de número suficiente de accionistas, el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora dieciocho treinta, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance cerrado a 31 de diciembre de 1978, cuenta de Pérdidas y Ganancias del propio ejercicio.

3.º Dar cuenta del plan de reforma interior del sector en que se halla incluida la finca de San Feliu de Llobregat y vicisitudes en su tramitación.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de marzo de 1979.—El Administrador.—2.400-C.

ACEITES CATALANES Y DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Reus, Calvo Sotelo, número 43, el día 24 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978.

2.º En relación con el mencionado ejercicio, aprobación, en su caso, de las operaciones de regularización efectuadas al amparo de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y aceptación de las daciones realizadas a favor de ACACESA por pagos a terceros.

3.º Aumento del capital social.

4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

Toda la documentación estará a disposición de los accionistas, para su examen, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta.

Reus, 9 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.009-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptes.

Subscripción anual:

España 5.100,00 ptes.
España Avión 5.800,00 ptes.
Extranjero 8.500,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).